

**ACTA No. 027
(31 de mayo de 2022)**

Por medio del cual se actualizan las tarifas del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ipiales y se aprueban otras disposiciones

La Representante Legal de la Cámara de Comercio de Ipiales, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y con la aprobación de junta directiva mediante acta No. 912 del día martes 31 de mayo de 2022, se reunió con el director del Centro de Conciliación y Arbitraje - Abogado Juan Pablo Pantoja Arteaga, con el fin de analizar la modificación de dichas tarifas y ratificar el procedimiento de cobro y pago de los procesos conciliatorios, acorde al decreto 1885 de 2021 y circular de Confecámaras No. 1470 quedando aprobado los siguientes aspectos:

3. Teniendo en cuenta que las tarifas del Centro de Conciliación y Arbitraje no se han actualizado desde el año 2021, se requiere de un reajuste, mismo que se aprueba basado en el incremento del IPC proyectado para la vigencia 2022 en 5.5%, además quedando acorde a lo permitido por el Ministerio del Derecho y de Justicia. Las tarifas para la vigencia 2022 y a partir de la fecha quedan aprobadas de la siguiente manera:

CUANTIA	TARIFAS 2022	GASTOS ADMINISTRATIVOS 40%	HONORARIOS DE CONCILIADOR 60%
MENOS DE 8 SMLV HASTA	\$ 170.910	\$ 68.364	\$ 102.546
MAS DE 8 O IGUAL A 13 SMLV	\$ 245.815	\$ 98.326	\$ 147.489
MAS DE 13 O IGUAL A 17 SMLV	\$ 301.730	\$ 120.692	\$ 181.038
MAS DE 17 O IGUAL A 35 SMLV	\$ 395.625	\$ 158.250	\$ 237.375
MAS DE 35 O IGUAL A 52 SMLV	\$ 471.585	\$ 188.634	\$ 282.951
MAS DE 52 SMLV	1,30%	50%	50%
CUANTIA INDETERMINADA	\$ 346.040	\$ 138.416	\$ 207.624